



LA PAERIA



**Ajuntament de Lleida**  
Regidoria d'Agenda Urbana  
i Espai Agrari

CONVENI URBANÍSTIC RELATIU AL DESENVOLUPAMENT URBANÍSTIC  
D'UNS SÒLS SITUATS AL CARRER PALAUET DE LA BORDETA

ANNEX 1  
CADASTRE

E:1 / 2500

**1**  
JULIOL 2025

Información Registral expedida por

**MARIA ANTONIA LOPEZ PEÑA**

Registrador de la Propiedad de LLEIDA 3  
Paseo de Ronda, 87-89, altillo (Pasaje Brasilia) - LLEIDA  
tlfno: 0034 973 263987

correspondiente a la solicitud formulada por

**JOAQUIN TORNOS ABOGADOS ASOCIADOS SL.**

con DNI/CIF: B63149702



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: 

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA Nº 3      Página:  
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE      Fecha : 15/7/2021  
DOMINIO Y CARGAS      Hora : 16:00

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE : JOAQUIN TORNOS ABOGADOS ASOCIADOS S.L. (INT)  
DNI / NIF: B63149702

**REFERENTE A:**

Finca Nº: 27949 de LLEIDA      Antes : 5-9740, Matriz de Segregación  
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 25012000376220

Tomo 2775 Libro 544 Folio 48

**DESCRIPCION**

URBANA: Pieza de tierra, con cercado y casa de labranza, sita en el término de LLEIDA, calle PALAUET, números sesenta y cuatro y sesenta y seis, de superficie treinta y ocho mil seiscientos metros, doce decímetros cuadrados, sobre la cual se halla construida, ocupando una superficie de doscientos tres metros con tres decímetros cuadrados, una CASA, con frente al camino de Picos, compuesta de planta baja destinada a almacén, con una superficie de ciento setenta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, y un piso destinado a vivienda, con una superficie cubierta de ciento setenta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados y descubierta de treinta y dos metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Ayuntamiento de Lleida; Sur, con porción segregada y Ayuntamiento de Lleida; y Oeste, con calle Palauet. Referencias Catastrales: 4089215CG0048G0001AG y 4089202CG0048G0001DG.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO:**

Finca NO coordinada gráficamente con el Catastro, conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARES ACTUALES**

Nombre..... : don JOSE BETRIU ALDOMA  
DNI/NIF..... : N.I.F. [REDACTED]

---

Título .....: DONACION  
Naturaleza Derecho : Propiedad  
Carácter .....: Privativo  
Participación .....: El pleno dominio de la finca  
Fecha del Título ..: 10-03-2009  
Autoridad .....: Pablo Gómez Clavería  
Sede Autoridad ....: Lleida  
Inscripción .....: 1ª de fecha 11-12-2009

**ESTADO DE CARGAS**

LIBRE de CARGAS

**DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO**

Respecto a esta finca, no existen documentos presentados en el libro Diario que se hallen pendientes de despacho.

\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\*

**ADVERTENCIAS:**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1.- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

2.- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

3.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el

---

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

---

Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

4.- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

5.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

5.6.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.